

Represas y turismo en tres decretos contra Guanacaste

OSVALDO DURÁN

El 25 de julio de 2008, día de la Anexión de Guanacaste, Óscar Arias firmó tres decretos en esa provincia. No se trata de tres simples firmas sino de un paso más en el proceso de consolidación de un amplio proyecto para asegurar el modelo de “crecimiento económico” basado en la expansión turística, que en este caso se favorecerá con los proyectos Embalse La Cueva, Embalse Río Piedras y Abastecimiento de Agua Potable para la Margen Occidental del Río Tempisque a partir del Sistema Arenal.

En este artículo hacemos una sintética revisión de esos tres decretos y de algunos de los resultados sociales del modelo de turismo que se sigue impulsando en Guanacaste. Esto nos permite sostener que se trata de un sistema de enclave turístico que genera ganancias netas para las empresas, con una contrapartida de creciente exclusión social sin oportunidades estructurales para la integración productiva de la población local.

Uno de los decretos es la Declaratoria de Interés Público y Conveniencia Nacional del Proyecto Presa-Embalse La Cueva” (N° 34677-MP-Mag-Minae). Su justificación es que “en razón de las limitaciones hídricas naturales que posee dicha provincia, aunado a la necesidad de satisfacer la demanda de dicho recurso para uso doméstico de las comunidades existentes, *el creciente desarrollo habitacional, el auge turístico y las necesidades que deben ser satisfechas como consecuencia del mismo ... resulta altamente de conveniencia nacional e interés público la construcción de la obra denominada Embalse La Cueva que, adicionalmente a constituir un reservorio de agua para ser utilizada en la época seca, supliría las necesidades y demanda del sector costero comprendido desde Papagayo hasta playa Junquillal y un sector de Zapandí Norte...*” [énfasis del autor].

Otro decreto es el N° 34678-MP-Minae-Mag para el Embalse Regulatorio del Canal del Oeste del Distrito de Riego Arenal Tempisque, o Embalse Río Piedras. La justificación de este proyecto indica que se trata de un sistema para la “distribución de agua a

través de tuberías que permitiría el suministro de agua para consumo humano” bajo la dirección de AyA [Instituto Costarricense de Aguas y Alcantarillados] y *asadas* [asociaciones comunales rurales para la administración del agua] de Santa Cruz, Nicoya, Hojancha y Nandayure, y agrega “...*así como abastecimiento a los desarrollos turísticos costeros desde Papagayo hasta Pinilla en Santa Cruz*” [énfasis del autor].

El tercer decreto es el N° 34679-MP-Minae para el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable para la Margen Occidental del Río Tempisque a partir del Sistema Arenal, cuyo fin es “*el abastecimiento de agua de comunidades y desarrollos turísticos de la zona costera de Guanacaste*” [énfasis del autor].

Los tres decretos tienen la finalidad de favorecer el crecimiento turístico en la provincia y sería muy cándido creer que pretenden favorecer a las comunidades. La confrontación social provocada por el mismo Gobierno en Sardinal para beneficiar al grupo empresarial Mapache, sumada a decenas de casos de privatización de hecho de tierras en la zona marítimo terrestre, entradas y fincas privadas que impiden el acceso a las playas públicas, a destrucción de ecosistemas costeros, a arrasamiento de bosques convertidos en aserrín, a contaminación de cuerpos de agua dulce y del mar, etc., son el telón de fondo de estos decretos que, lejos de eliminar los focos de tensión social por el derecho al agua en las comunidades, más bien los eleva. La propuesta oficial de “lograr puntos de consenso sobre la distribución y el uso sostenible del agua, que permitan y faciliten la consolidación de acciones que promuevan el desarrollo armónico de la zona”, no se podrá alcanzar mientras oficialmente se desconozca como prioritario el derecho al agua de las comunidades frente al lucro privado. Los decretos revelan una confusión utilitaria, pero claramente intencionada, de los conceptos “conveniencia nacional” e “interés público”, mediante la mención de necesidades de las comunidades que por años han sido expuestas a los gobiernos sin que se hayan solucionado. El antagonismo entre agua pública para las comunidades y agua mercancía o privada para el turismo de enclave se recuerda claramente con la emblemática defensa del acuífero Nimboyores por parte de la co-

El autor, sociólogo y educador, es presidente de la Asociación Proyectos Alternativos (Proal) y profesor en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

munidad de Lorena frente al Meliá Conchal. En ese caso la institucionalidad del Estado, con clara excepción de la Defensoría de los Habitantes, actuó con negligencia cuando no con complicidad abierta a favor de la empresa privada. Ésa e innumerables luchas indican que el “interés público” y la “conveniencia nacional” tienen un contenido radicalmente distinto para las comunidades.

La “conveniencia nacional” vista desde el Gobierno es lo que hizo al Ejecutivo desconocer los estudios negativos de las obras que regulan estos decretos. En el año 2001 la Agencia de Cooperación de Japón realizó un estudio (Jica 2001) en el que se evaluó la posible construcción de las presas La Cueva y Piedras. El estudio determinó que los proyectos eran, cada uno por separado, “poco factible” y de “impacto negativo impredecible”. Algunos de esos impactos negativos de la presa La Cueva se refieren a la inundación de 380 ha denominada Horizontes, en el Parque Nacional Santa Rosa, que además es “patrimonio de la humanidad”. Se inundarán 700 ha de tierras usadas para la ganadería, 30 viviendas desaparecerán así como cuatro km de carretera interamericana y, en definitiva, se perderán los ecosistemas de la región inundada y de otros sitios impactados negativamente (ídem.). El represamiento y desvío del 40% del caudal del río Piedras provocará un daño imposible de determinar a corto plazo sobre el Parque Nacional Palo Verde, y además requiere construir un carísimo y técnicamente complejo canal de 40 km que cortará el corredor natural que une ecosistemas entre el Parque Palo Verde y lomas Barbudal. Sardinal-Brasilito es una tercera presa posible para este proyecto que se determinó como poco viable técnicamente, y sumaba el agravante de que inundaría las viviendas de 80 familias en dos comunidades (ídem.).

Uno de los más notables sinsentidos de la represa La Cueva es que “el agua almacenada en la presa quedará agotada en cuatro meses ... y quedará vacía más de seis meses”, dejando expuestas más de 1.300 ha en las que se podrán apreciar las viviendas inundadas, los bosques en putrefacción y en general la materia orgánica en descomposición (ídem.). Este punto no resulta para nada inofensivo, sobre todo si realmente valoramos los impactos negativos de las represas, no solo en su fase de construcción sino durante su operación. El discurso ambiental de la sostenibilidad ha creado una amplia mitología sobre la inocuidad y bondades de las represas. Mucha gente fue convencida, a falta de información veraz, de que las represas son energía limpia. No nos detendremos en este tema pero valga decir, por ahora, que a nivel mundial estudios especializados de la Comisión Mundial de Represas (WCD 2000) y reconocidos estudiosos como Patrick McCully (2001) han demostrado, con base en evaluaciones en todo el planeta, cómo las represas son generadoras directas de abun-

dante dióxido de carbono y gas metano, dos de los ingredientes más activos del efecto invernadero, del que las represas abonarían en total hasta un 8%. La putrefacción de materia orgánica también provoca “emisiones masivas de sulfuro de hidrógeno” (McCully 2001) que, sumadas a los demás contaminantes, terminan convirtiendo a las represas en energía verdaderamente cara; solo que esos costos se ocultan, no son asumidos y mucho menos pagados. Todo esto contemplado en un espacio local podría explicarse a partir de los olores nauseabundos que emanan de la represa Angostura, por ejemplo. Otro efecto negativo generado por las represas es la proliferación de plagas de insectos, como mosquitos, previsto como uno de los impactos negativos de las presas impulsadas por el Gobierno en Guanacaste (Jica 2001).

Al desconocer el cuadro negativo arrojado por los estudios en los que también participaron técnicos pagados por el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (Senara), el Gobierno no solo va en contra del criterio calificado de Jica sino también de una dependencia del mismo Estado, casualmente especializada en manejo de agua. Pero en todo caso estas represas son “obras secundarias”, pues la prioridad o motivación de fondo de los decretos es la inversión turística privada en las costas de la provincia. Es decir, que a los impactos ecológicos y sociales negativos de las represas habrá que sumar todos los que provocan los “desarrollos turísticos”, demostrados hasta la saciedad en Guanacaste.

Los decretos no se pueden comprender desligados de la economía nacional y guanacasteca. Un punto medular aquí es la desconexión entre crecimiento de la actividad turística e integración social. El sector turismo en Costa Rica tuvo un crecimiento sostenido en toda la década pasada. La inversión extranjera directa en el país fue de 131,9 millones de dólares en 2006 y creció hasta 328,8 millones en 2007 (BCCR 2008). En el sector inmobiliario, directamente ligado con el turismo, el crecimiento fue mucho mayor. Empezó la década con una inversión extranjera directa de 15 millones de dólares y en 2006 alcanzó 234,6 millones. En 2007 el flujo de capital proveniente del exterior fue de 638,1 millones de dólares (ídem.). Incluso en medio de la crisis inmobiliaria, del reacomodo financiero mundial y los anuncios de cataclismo por parte del Estado y la empresa privada de Costa Rica, el saldo de inversión extranjera directa entre 2007 y 2008 fue positivo en \$120 millones de dólares (6,3%). Si bien el turismo registró un declive de 36 millones, eso no significó, bajo ninguna circunstancia, pérdida neta para el sector.

La contrapartida social del crecimiento del sector es la creciente exclusión de la población local. Este modelo de turismo de enclave no está generando oportunidades a largo plazo, como confirman datos de varios informes del Programa Estado de la Nación

y cifras oficiales recuperadas en la contundente misiva del Obispo Girardi (19-6-09): *Guanacaste parece tierra olvidada*. El prelado de la Diócesis de Liberia y Upala expone con plena justificación que las amenazas por proyectos turísticos incluyen posibles desalojos promovidos por las municipalidades, “desde Puerto Soley de La Cruz hasta las poblaciones del Golfo de Nicoya”. Indica que “el modelo entreguista de turismo actual cede nuestro patrimonio natural a corporaciones nacionales e internacionales a través de concesiones y/o privatizaciones turísticas”. “Menos personas –señala- trabajan la agricultura en la actualidad. Es lamentable el éxodo del campo a los hoteles que se construyen en la zona costera. Muchas fincas dedicadas tradicionalmente a la agricultura, la ganadería o la conservación han sido vendidas en estos últimos años a consorcios nacionales o a inversionistas extranjeros interesados en desarrollar otro tipo de proyectos”.

La Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de 2006, ya había indicado que en Guanacaste el 34,4% de la gente vivía en la pobreza, lo que en términos estructurales debe ser comprendido como resultado de un modelo de economía incapaz de generar empleo estable y de calidad y de resolver las carencias sociales que el mismo modelo sigue generando. Otro dato que permite confirmar la exclusión social es que, como señala la Iglesia, “[n]o es verdad el afirmar que hoy hay más y mejor empleo en Guanacaste ... La realidad es que aumenta el desempleo y la proporción de la población no asegurada, pasando esta última de ser la segunda mayor en 1973 (75%) a ser la mayor del país en 2007 (23%) ... Es aquí donde se afianza nuestra duda: ¿estamos mejor con el turismo?, ¿quiénes son los que en verdad se benefician directa e indirectamente con la actividad turística?”.

Otro de los problemas cruciales en Guanacaste auspiciado por el turismo de enclave es la acelerada privatización de la tierra. Si bien puede ser formalmente legal, para la población empobrecida es una medida obligante e impuesta, dado que por su condición de pobreza las familias no pueden sostener su economía de subsistencia ni mantenerse con los empleos -la mayoría temporales- generados por el turismo. Uno de los puntos culminantes de esta subasta de tierras fue el intento de privatizar cerca de cinco kilómetros de la zona marítimo terrestre en la playa Cabuyal en Nacascolo, Liberia, a favor de la empresa Inversiones Román y Ocampo S. A., a favor de una familia liberacionista que a partir de mayo de 2010 tendrá su propia representante en la Asamblea Legislativa, en algo que podría definirse como la continuación del legado de Maureen Ballester, diputada oficialista por Guanacaste ligada a numerosos actos de corrupción.

La síntesis del modelo que el Gobierno intenta reforzar con los tres decretos que revisamos asegura que la naturaleza siga subsidiando el “crecimiento económico” mediante mecanismos que propicien su privatización indirecta. Con ese marco se promueve la sobre-explotación que aprovecha sin límites el “mercado verde” y asegura espacios para el crecimiento desordenado mediante concesiones, decretos, reglamentos, nuevas leyes, permisos municipales, etc., mediados por la corrupción y el favorecimiento de particulares en todos los niveles de la administración pública. Según el Programa Estado de la Nación (2008), el estudio de 65 casos relacionados con usos del agua en Guanacaste concluye que en 35 mediaron problemas con concesiones y permisos. De éstos, el 75% estaban relacionadas con desarrollo turístico e inmobiliario, precisamente en las zonas en que los decretos favorecen. A esto se suman la negligencia (23 de los 65 casos) y el incumplimiento de deberes de muchos(as) funcionarios(as) demostrado en decenas de casos. Solo en los primeros cuatro meses de 2009 el Tribunal Ambiental Administrativo detuvo 27 proyectos y sometió 13 a estudio en esa provincia (según varios documentos y conferencia en el ITCR del presidente José Lino Chávez y el Ing. Alexis Madrigal). Las zonas de mayor conflictividad en el país siguen siendo las costas, tanto en Guanacaste como en el Pacífico Central y en la fila costera -Área de Conservación Osa-. Contradictoriamente, Guanacaste y Puntarenas comparten “el éxito oficial” de ser las zonas de mayor inversión extranjera turística en el país, con 131,5 millones de dólares en 2006 y 127,4 millones en 2007 en la primera provincia, y 90,8 y 214,4 millones respectivamente en la segunda (BCCR 2008).

Para confirmar las prerrogativas especiales que el Gobierno dicta a favor de las necesidades privadas, los proyectos La Cueva y Río Piedras serán construidos por Senara y el tercer proyecto por AyA. Con esto el Estado es actor de primera línea no solo en materia legal y de facilidades políticas, sino en inversiones pagadas por la hacienda pública. En cada uno de los decretos se estipula que “[l]os procesos de financiamiento necesarios para los estudios de pre-factibilidad, factibilidad, así como para la construcción del proyecto por parte de Senara, recibirán un trámite expedito y efectivo para asegurar las autorizaciones necesarias de parte del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Banco Central de Costa Rica, la Autoridad Presupuestaria y la Tesorería Nacional. Asimismo, *los trámites y solicitudes que deba gestionar Senara para la implementación del proyecto y todas las obras asociadas al mismo, recibirán por parte de los entes y órganos públicos un trato prioritario y expedito*” [énfasis del autor].

Las facilidades para la tramitología se aseguran con un articulado que dispone que “[l]a Secretaría Técnica Nacional Ambiental brindará un tratamiento prioritario y expedito a los trámites para la determinación de la viabilidad ambiental, así como a cualquier requerimiento necesario para la pronta y adecuada ejecución” [énfasis del autor].

Los tres proyectos para nuevas explotaciones de agua en Guanacaste están anclados en la visión productivista que descansa en la atracción, fomento e implementación de inversiones bajo una modalidad de desarrollo denominada “sostenible”. Efectivamente, el “desarrollo sostenible” en tanto visión ambientalista regula, reglamenta y ordena el “desarrollo”, pero desde una perspectiva que propicia la inversión inmediata, muchas veces irresponsable con la naturaleza y con la gente en particular. Por esto resulta imposible que desde el Gobierno se aseguren límites estratégicos a la explotación de la naturaleza de acuerdo con una visión de protección de la vida a largo plazo. Es decir, los decretos responden a una lógica de inversión-acumulación que, si bien reglamenta y regula, no pre-

tende establecer límites para impedir la destrucción de ecosistemas ni contempla los intereses y necesidades de las comunidades. Uno de los problemas de fondo entre el discurso “ambientalista” para la “sostenibilidad” y una visión basada en la responsabilidad ética en los procesos productivos es distinguir entre regular y limitar. Lo que requerimos a nivel local, nacional y global no es regular el “uso de los recursos naturales”, sino limitar la utilización y en definitiva la destrucción de la naturaleza para asegurar la sustentabilidad.

Referencias bibliográficas

- BCCR. 2008. *Inversión extranjera directa en Costa Rica 2007*. Grupo Interinstitucional de Inversión Extranjera Directa. San José.
- Jica (Agencia de Cooperación Internacional de Japón). 2001. *Estudio de proyecto de desarrollo rural de la cuenca media del río Tempisque. Informe de progreso*. San José.
- McCully, Patrick. 2001. *Ríos silenciados*. Ed. Proteger. Argentina.
- Programa Estado de la Nación. 2008. *Informe 14 sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José.
- Obispo Victorino Girardi. 19-6-09: *Guanacaste parece tierra olvidada*. Diócesis de Liberia y Upala.
- WCD. 2000. *Represas y desarrollo. Un nuevo marco para la toma de decisiones. El informe de la Comisión Mundial de Represas*. Inglaterra.

Inicio

Agua, legislación y privatización en Costa Rica

GRETTEL ORTIZ

El carácter público del agua obliga a la participación de la ciudadanía, que tiene la propiedad colectiva o comunitaria y su administración y manejo desde el punto de vista solidario, justo y equitativo. En nuestro país, organizaciones comunales, entidades públicas descentralizadas como las municipalidades, y entes gubernamentales como el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, han venido desempeñando la gestión del agua como servicio público y desde la perspectiva de un derecho fundamental. No obstante, el control del agua no siempre está en manos del Estado; existen algunas excepciones: cuando el ente gubernamental ha concesionado a empresas o a particulares el derecho de explotación de algunos acuíferos siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos de ley.

La actual *Ley de aguas* data de 1942, cuando en el

país apenas había 679.699 habitantes. Hoy residen en nuestro territorio alrededor de 4.300.000 personas que utilizan igualmente el recurso hídrico ofrecido por las entidades públicas y 200.000 usuarios no contabilizados que utilizan las “aguas privadas”. Durante estos 67 años se ha producido un cambio en el uso del agua; las plantas hidroeléctricas suman en la actualidad 52, y con la proliferación del turismo en zonas geográficas como Guanacaste los campos de golf sustituyen en mucho las canchas de fútbol de los pueblos aledaños.

El cambio manifiesto del uso del agua, con una ley general débil y obsoleta, viene produciendo un mal manejo del recurso hídrico, por cuanto faltan buenas prácticas, como el uso ahorrativo en los sectores industrial, agrícola y doméstico -no debemos olvidar que toda actividad económica requiere del recurso hídrico-. No hay control del desperdicio y hay falta de planificación e investigación seria y profunda frente a

La autora es diputada del Partido Acción Ciudadana.